



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.
PRESENTE.-**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto en los artículos 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción I, inciso h, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la **APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012- 2015**, el cual se consigna bajo las siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento de planeación democrática idóneo para fortalecer las redes de comunicación y participación entre las instituciones de la Administración Pública y la ciudadanía.

Los elementos sustanciales para la conformación y elaboración del mismo se basaron en los mecanismos de participación ciudadana consistente en los foros de consulta ciudadana, las propuestas recibidas en campaña, así como las realizadas por el Ayuntamiento y las diversas Secretarías de la Administración Pública Municipal e incluso la consulta con líderes de opinión. Esto se realizó con el objeto de obtener las opiniones, demandas y consideraciones para enriquecer el plan con una sola validación social que le dé sustento y legitimidad a las acciones que se realizarán en el corto, mediano y largo plazo.

El presente Plan está integrado por cinco ejes rectores, los cuales son las prioridades del Gobierno Municipal, de los que, a su vez, se derivan los objetivos y estrategias que se proponen alcanzar en respuesta a los retos planteados por la comunidad y por los miembros del Ayuntamiento, los cuales son los siguientes: “Elaboración del diagnóstico estratégico”, “El proceso de planeación democrática”, “Generación de la filosofía del gobierno”, “Planteamientos de ejes rectores, estrategias y objetivos estratégicos”, y “Sistema de seguimiento de evaluación”.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONSIDERACIONES

El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta a los Ayuntamientos a aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecina.

En ese contexto, el artículo 26, inciso b, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, faculta a los Ayuntamientos a elaborar, presentar y publicar, en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de Gobierno y derivado de éste los programas de obras y servicios públicos de su competencia.

Por otra parte, el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey establece que la Secretaría de Planeación y Comunicación es la dependencia administrativa encargada de actualizar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo.

En consecuencia, la suscrita Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal, someto a la aprobación del Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, inciso b, fracción I, 27, fracción VIII, 109,110, 111, 112, 113 y 114 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y del artículo 8, fracción I, inciso h, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015 en los términos que se presenta.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

SEGUNDO. Publíquese el Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015 en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de Monterrey y para su mayor difusión publíquese en la página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. A 28 DE ENERO DE 2013**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**